



Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro

Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portito de Flores

Tercera Regidora Suplente

Maria Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

ACTA NUMERO SIETE.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Miércoles, treinta de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto





Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hemândez; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luísa Bartola Urbina de Hemândez; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal; quien autoriza. En esta sesión Concepción Arely Portillo de Flores, pasa a suplir a Omar Wilfredo Coreas Marroquín. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a David Alberto Iraheta Ruiz, la cantidad de Cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$465.00) en concepto de pago por servicio de actualización, creación e instalación de ejecutable para equipos y programas del REFA de Alcaldía Municipal de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Entrepuentes, Cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y tres (53) Articulos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Articulos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, ACUERDA: APROBAR los CINCUENTA Y TRES Articulos que conforman los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ENTREPUENTES, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE y le confiere el carácter de PERSONERÍA JURÍDICA. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del dia treinta de marzo de dos mil dieciséis.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto:





"REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA", por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA", se aperturará con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO LOCAL 2016", por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. La cantidad mencionada se invertirá de la siguiente manera: Cinco 00/100 dólares (\$5.00) en gastos bancarios, Dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00) en la creación y fortalecimiento de la red de productores/as y comerciantes del municipio, Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) en el fortalecimiento de emprendimientos locales, Ocho mil trescientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$8,388.89) en la promoción y divulgación de los productos turísticos de Tecoluca en espacios locales y nacionales (organización del VII festival del marañón, organización del II festival del cangrejo y organización del XVIII festival del maíz) y Un mil ciento seis 11/100 dólares (\$1,106.11) de imprevistos. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO LOCAL 2016", se aperturará con la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Sesenta 90/100 dólares (\$60.90), en concepto de pago por siete (7) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo Parada debido a que solicito permiso personal, el día veíntitrés de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de José Adin Cortez Ramos debido a que estaba ncapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el día veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Parque Ecoturistico Tehuacán en apoyo al CAM en seguridad, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Parque Ecoturistico l'ehuacán en apoyo al CAM en seguridad y el día veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, aboro en la Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de José Adin Cortez Ramos por permiso autorizado por el Concejo Municipal sin goce de sueldo. Los días diecinueve y veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



LCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados en el Parque Ecoturístico Tehuacán, en sustitución del ordenanza Ramón Gardía Méndez debido a que solicito permiso personal. Los días trabajados fueron: veintiséis y veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propids. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA) y del Artículo treinta y uno del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley y para cada uno de los Representantes de Diferentes sectores según los Artículos ciento cincuenta y seis (LEPINA) y Artículo veintidós y veintitrés del Reglamento de Organización y Funcionamiento. ACUERDA: NOMBRAR como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio a las siguientes personas: En calidad de PROPIETARIOS: UNO) RENE GONZALO DURAN ALVARADO, con Documento Único de Identidad Número: y Número de Identificación Tributaria:

representación de la Alcaldía Municipal; DOS) PROFESORA CARMEN ELENA CASTILLO
VELA, con Documento Único de Identidad Número:

Número de Identificación Tributaria:

en representación del Ministerio de
Educación; TRES) AIDA MARGARITA SANDOVAL SÁNCHEZ, con Documento Único de
Identidad Número:

y Número de
Identificación Tributaria:

RAQUEL ARGUETA PORTILLO, con Carnet de Identificación Personal Número:

, en representación de la Comunidad; CINCO) GLORIA PATRICIA

ARREST AND





CLÍMACO, con Documento Único de Identidad Número: y Número de Identificación Tributaria:

en representación de la Comunidad; SEIS) GUADALUPE DEL CARMEN SÁNCHEZ, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Número. ____ Tributaria: en representación de la Comunidad. En calidad de SUPLENTES: UNO) THELMA

BEATRIZ SERRANO HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad Número:

y Número de Identificación Tributaria: cero

representación de la Alcaldía Municipal; DOS) LICENCIADO JIMMY HINDEMBERG GARCÍA GUILLEN, con Documento Único de Identidad Número:

y Número de Identificación Tributaria:

en representación del

Ministerio de Educación; TRES) LICENCIADA PAULA DEL ROSARIO GUILLEN DE CARRANZA, con Documento Único de Identidad Número:

y Número de Identificación Tributaria:

en representación del Ministerio

de Salud; CUATRO) LICENCIADA EMMA CORALIA CALLES ANDRADE, con Documento Único de Identidad Número: cero cero dos ocho cinco uno dos tres guion siete y Número de Identificación Tributaria: uno dos uno siete guion uno nueve cero uno siete siete guion uno cero siete guion ocho en representación de la Comunidad; CINCO) MIRNA ARACELY COMAYAGUA GÓMEZ, con Documento Único de Identidad Número:

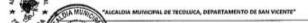
y Número de Identificación Tributaria:

, en representación de la

Comunidad; SEIS) RINA EMPERATRIZ CORVERA RODRÍGUEZ, con Documento Único de Identidad Número.

Identificación Tributaria:

, en representación de la Comunidad. Por lo tanto, todas las personas





descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros y miembras del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por Plenamente Integrado de conformidad con el Reglamento antes citado. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Kateryn Vanessa Quintanilla Molina, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Treinta y tres, partida Cincuenta y siete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de KATERYN VANESSA QUINTANILLA MOLINA, por falta de firmas de los testigos, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Renovar el contrato de RUBIDIA YAMILETH LOPEZ ALFARO, mayor de edad, con Documento Único de Identificación Vúmero y Numero de Identificación Tributaria

para que labore en esta Municipalidad como Auxiliar de la Unidad de Proyectos, a partir del uno de abril de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), incluye los descuentos de Ley. Todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y el Contratante. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Carlos Américo González Mira, la cantidad de Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) en concepto de pago por servicio de realización de actividades como salvavidas durante las vacaciones de





semana santa en el Complejo Deportivo de Tecoluca y La Pita, en el periodo comprendido desde el veintidós al veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por Héctor Julián Barahona Alfaro; Barredor, donde solicita permiso por un mes sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, debido a que saldrá fuera del país a resolver asuntos familiares ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por Héctor Julián Barahona Alfaro; Barredor, donde solicita permiso por un mes sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, debido a que saldrá fuera del país a resolver asuntos familiares. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar al Señor JOSE FERMIN BELTRAN, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

para que labore

en esta Municipalidad como Barredor, de manera interina a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios, la cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00), incluye el descuento del diez porciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Héctor Julián Barahona, debido a que por motivos de viaje, solicito un mes de permiso sin goce de sueldo. COMUNIQUESE.









"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de nota presentada por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal, en donde solicita permiso durante tres meses a partir de esta fecha debido a que saldrá fuera del país por asuntos personales, ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal, en donde solicita permiso durante tres meses a partir de esta fecha, debido a que saldrá fuera del país por asuntos personales. COMUNIQUESE.

<u>"ACUERDO NUMERO DIECISEIS"</u>. El Concejo Municipal en uso de las facultades legal es que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de la renuncia voluntaria amparada en el Artículo 53- A, 53-B y 53-C de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), presentada por el Señor José Guadalupe Martínez; quien desempeñaba el cargo de Barredor ACUERDA: Aceptar el cese de labores del Señor José Guadalupe Martínez, a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Municipalidad de Tecoluca, para que pueda decidir bajo qué forma realizar los diferentes proyectos en las distintas modalidades que la ley permite sean estos por: Licitación Pública, Libre Gestión y/o por Administración y que el valore que proyectos se pueden ejecutar en cada una de estas modalidades, para lo cual previamente debe presentar una propuesta al Concejo Municipal de qué proyectos se pueden ejecutar en las modalidades mencionadas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Iniciar el proceso de compra de un terreno rustico ubicado en la comunidad Agua Fuerte; Cantón El Pacún de esta jurisdicción, el cual consta de una extensión superficial de Diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, dicho inmueble actualmente es propiedad





de Gerson Oswaldo Ponce Ascencio. La Municipalidad adquirirá dicho inmueble para destinarlo como área social comunal. Se instruye al Asesor Jurídico para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para su respectivo valuó. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 30 numerales 8 y 14, Artículo 34 del Código Municipal, considerando Primero: Que la adquisición de la Motoniveladora y la Retroexcavadora ambas de la marca Caterpillar representa una inversión cuantiosa que es necesario preservar y ampliar su vida útil. Segundo: Que la actividad de mantenimiento que proporciona la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V., garantiza lubricantes y repuestos originales los cuales cuentan con su respectiva garantía ACUERDA: Renovar el contrato de mantenimiento preventivo para el equipo de terracería Motoniveladora Modelo 120K y Retroexcavadora Modelo 416E de la marca Caterpillar para un periodo de dos mil horas de servicio o un año lo que ocurra primero, por una suma global de Catorce mil doscientos cuarenta y nueve 30/100 dólares (\$14,249.30) para los dos equipos. Se subraya lo establecido en el Numeral 2 Romano VIII "Facturación" del acuerdo de mantenimiento preventivo que literalmente dice: "El costo total del presente acuerdo de mantenimiento ha sido establecido considerando que los equipos trabajarán un promedio de dos mil horas en el año. Si por alguna u otra razón, los equipos trabajan menos horas de las establecidas, solamente se facturarán los servicios efectuados, no así el costo total del acuerdo por equipo". Dichos recursos serán tomados del proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo y Maquinaria de Terracería, presupuestado en el ejercicio Año 2016. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Incrementar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 54/100 DÓLARES (\$1,825.54) al proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Doce mil ciento veinticinco

Marie Contract





54/100 dólares (\$12,125.54), y estaba presupuestado ejecutarse con Diez mil trescientos 00/100 Dólares (\$10,300.00), la cantidad a incrementar se tomara del remanente de la asignación año dos mil dieciséis del Sector Santa Cruz Porrillo. Además, se debe realizar el rediseño a la Carpeta Técnica, previo al inicio de la obra. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Vicente Palacios, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Cuatrocientos noventa y ocho, partida numero Trescientos noventa y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y seis, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de VICENTE PALACIOS, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales ACUERDA: Autorizar al señor JORGE ANTONIO AVILES, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldia, el día viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de San Lorenzo; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asisten al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de San Lorenzo, en el marco del Tomeo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar de forma definitiva a CLAUDIA YAMILETH RAMOS CORVERA, mayor de edad, con Documento Único de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guion cero uno uno cero y Numero de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guion cero uno uno cero nueve uno guion uno cero tres guion siete, como AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), a partir del uno de abril de dos mil dieciséis, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley.-COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de detergente (Rinso) según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete seis a Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez, por un monto de Ochocientos ochenta y cuatro 40/100 (\$884.40), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de artículos diversos tales como: artículos de limpieza, te y otros para mantenimiento de las instalaciones municipales, según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete nueve a Distribución Salvadoreña, S.A. DE C.V., por un monto de Un mil setecientos cuarenta 17/100 (\$1,740.17), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con José Elías Vásquez, miembro del CAM de esta Municipalidad, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su hermano Ernesto Alejandro Vásquez, quien habitaba en Playa La Zunganera municipio de San Luis Talpa; La Paz y falleciera el siete de abril de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Blanca Audelia García, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Doscientos noventa y tres y doscientos noventa y cuatro, partida número Seiscientos treinta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y cinco, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de BLANCA AUDELIA GARCIA, por encontrarse deteriorada las páginas del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONTRAPARTIDA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA II", por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRAPARTIDA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA II", se aperturará con la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066,





se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, ACUERDA: Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de marzo de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos		Cantidad a descontar
1	Laura Lorena Franco	48	\$	2.17
2	José Ismael Cortez Luna	50	\$	1.22
3	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	93	S	2.26
4	Rafael Antonio Ayala Hernández	102	s	5.67
5	Mayra Marisol Morales	53	\$	1.47
6	José Elias Vásquez	153	\$	2.77
7	Lorenzo Medina Zamora	131	\$	3.18
	Total general		\$	18.74

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Abril de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades egales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA:





EJECUTAR el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO 2016", por un monto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES (\$24,729.10) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO 2016", se aperturará con la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES (\$24,729.10), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorera Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar a Wilfredo Barahona Barahona, mayor de edad, con Documento Único de Identificación Tributaria

y Numero de Identificación Tributaria

interina como Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán a partir del ocho de abril de dos mil dieciséis al siete de mayo de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00) incluye el descuento del diez porciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Ramón García Méndez, debido a que se





encuentra incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social por una operación que le realizaron en ambos ojos. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales ACUERDA: Autorizar al señor JORGE ANTONIO AVILES, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día jueves, catorce de abril de dos mil dieciséis, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de San Tepetitan; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asisten al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de Tepetitan, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de material de limpieza según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete ocho, a la empresa RZ, S.A. DE C.V., por un monto de Doscientos cincuenta y cinco 02/100 (\$255.02), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Santos Cañas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Cuatrocientos siete, partida numero Veinticuatro del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y seis, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE SANTOS CAÑAS, por



Tributaria ...

"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECDLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



encontrarse deteriorada la página y el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar a Luis Alonso Hernández Villalta, mayor de edad, con Documento Único de Identificación y Numero de Identificación

guion de forma interina como Encargado de Oficios Varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa a partir del quince al treinta de abril de dos mil diecisèis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) incluye el descuento del diez porciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Manuel Eugenio Portillo Meléndez, quien se desempeña como Encargado de Oficios Varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, debido a que ha soficitado entre el quince y el treinta de abril de dos mil dieciséis, gozar de los quince días de vacaciones anuales que e otorga la Municipalidad. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rogelio Ramírez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Trescientos setenta y tres, partida numero Cuatrocientos setenta y siete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y nueve, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ROGELIO RAMÍREZ, por encontrarse deteriorado el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-COMUNIQUESE.-





"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Ricardo Majano Carranza, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ciento noventa y dos y ciento noventa y tres, partida numero Trescientos veintisiete del libro que esta Alcaldia llevó en el año de mil novecientos setenta y cuatro, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE RICARDO MAJANO CARRANZA, por encontrarse deteriorado el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez, la cantidad de Ciento sesenta y nueve 00/100 dólares (\$169.00) en concepto de pago por suministro de veinticinco paquetes de galletas, doce fardos y medio de gaseosas en lata, doce fardos de agua en bolsa, un fardo de agua cristal de seiscientos mililitros, suministrados en el lanzamiento del proyecto construcción de viviendas en Comunidad Santa Teresa I, Cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal ante la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso para la Licitación Pública No. 01/AMT/2016 correspondiente a "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", ACUERDA: Adjudicar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a la empresa INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. de C.V., propietario de las gasolineras estación de servicio Alba Ichanmichen, e



indirectamente de las gasolineras que se manejan bajo la bandera de ALBA, por un monto de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES (\$77,549.41), desglosada de la siguiente forma: Veintisiete mil novecientos setenta y siete 52/100 dólares (\$27,977.52) para el rubro de gestión de Administración y Cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno 89/100 dólares (\$49,571.89), para el rubro de gestión de Proyectos y se adjudica por cumplir con las condiciones establecidas y por estar en el rango de disponibilidad financiera. En el contrato estará establecido como se suministrara el combustible y gasolina.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales ACUERDA: Autorizar al señor MAURICIO MORENO MEJICANOS, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el dia sábado dieciséis de abril dos mil dieciséis, realizando la siguiente misión: A las ocho de la mañana trasladara el sonido desde las instalaciones de esta Alcaldía y canopys desde el cementerio de esta Ciudad hacia el Complejo Deportivo de Tecoluca, lugar donde se desarrollara el primer festival unidos y unidas por la paz en el marco del aniversario de Radio Tehuacán, luego al mediodía trasladara el sonido y los canopys hacia el parque municipal de esta Ciudad, la misión mencionada finalizara a la una de la tarde. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLE LA MORA", por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El





Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLE LA MORA", se aperturará con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACION DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", por un monto de SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$63,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACION DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", se aperturará con la cantidad de SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$63,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-





"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1º. y 204 de la Constitución de la Republica y Artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, Artículos 3 numeral 6, 30 numeral 4, 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el proyecto de la LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, establecida según Decreto Legislativo Trescientos cincuenta y uno de fecha trece de mayo de dos mil diez, publicada en el Diario Oficial Numero Trescientos ochenta y siete, Tomo Ciento cuatro de fecha cuatro de Junio de dos mil diez; Decreto Legislativo Numero Novecientos ochenta y seis de fecha dieciséis de Abril de dos mil quince publicada en el Diario Oficial Numero Ciento quince, Tomo Cuatrocientos diecisiete de fecha veintíséis de Junio de dos mil quince, para presentarla a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, para su respectiva aprobación. CERTIFIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal con el objetivo de acatar la recomendación realizada por la Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica en su informe de aplicación de procedimientos, correspondiente al periodo del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en vista que la Señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría, Ex Administradola de Mercados no procedió en su debido momento a cobrar a los arrendatarios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, deudas por la instalación de contadores de energia eléctrica en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, ACUERDA: Autorizar a ja Tesorera Municipal, para que aplique el descuento por un monto de Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00), a la Señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría, por medio de cuotas mensuales de Veinte 00/100 dólares (\$20.00) a excepción de la última cuota que será de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) que corresponde a deudas por la instalación de contadores de energía eléctrica en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, debido a que no hizo efectivo el pago de las siguientes personas: Nombre: Milagro de los Santos Ramos, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro cero(21203040), Monto: Diez 00/100 dólares (\$10.00), Año: dos mil catorce. Nombre: José Luis García García, Código: dos







uno dos cero tres cero cuatro tres (21203043), Monto: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Angelina García de García, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro cuatro (21203044), Monto: Diez 00/100 dólares (\$10.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Claudia Yesica Hernández, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro seis (21203046), Monto: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Evelin Jazmín Leiva Navarro, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro siete (21203047), Monto: Diez 00/100 dólares (\$10.00), Año: dos míl catorce. Nombre: María Santos Pérez Vígil, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro ocho (21203048), Monto: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), Año: dos mil catorce. Nombre: María Sofía Ramos de Vásquez, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro nueve (21203049), Monto: Treinta D0/100 dólares (\$30.00), Año: dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	,	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas	Total de	Monto a
					trabajadas	días	Cancelar
7		José Medado	Contador	Preparar documentación	21 y 22 de marzo	2	\$ 40.00
		Gámez		para Corte de Cuentas	de 2016		
				de la Republica			
-2	_	Sandra	Auxiliar de	Preparar documentación	21 y 22 de marzo	2	\$ 30.00
		Guadalupe	contabilidad	para Corte de Cuentas	de 2016		
		Aguilar		de la Republica			
3		Manuel de	Auxiliar de REFA	Preparar documentación	22 de marzo de	1	\$ 15.00
	1	Jesús Alemán		para Corte de Cuentas	2016		
				de la Republica			
4		Rafael	Jefe UACI	Preparar documentación	21 y 22 de marzo	1.5	\$ 40.01
		Antonio Ayala		para Corte de Cuentas	de 2016. El día		
				de la Republica	22 solo trabajo		



LCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



			D=1-11000000	medio día		
5	Sonia del Carmen Pérez	Auxiliar UACI	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica		2	\$ 30.00
6	Claudia Yamileth Ramos	Auxiliar UACI	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	2	\$ 23.33
7	Ana Cecilia Meza	Tesorera Municipal	Ingresar información en el sistema SAFIM	12, 21 y 22 de marzo de 2016	3	\$ 80.00
8	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	Digitar recibos en el sistema de Tesorería	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
9	Karla Giselle Corvera	Auxiliar de Tesorería	Alimentar presupuesto en el SAFIM	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
10	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe de proyectos	Supervisión de proyectos	21, 22 y 23 de marzo de 2016	3	\$ 90.00
11	Elder Miguel Marenco	Asesor Jurídico	Actualización del Manual descriptor de Puestos	5, 13, 21 y 22 de marzo de 2016	4	\$120.00
12	Ana Mercedes Belloso	Secretaria Municipal	Actualización del Manual descriptor de Puestos	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 53.33
13	Fredy Arturo Montano	Jefe UATM	Actualización del Manual descriptor de Puestos	5, 13, 21 y 22 de marzo de 2016	4	\$120.00
14	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro		21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
15	Eduardo Alfredo Guerrero	Encargado de inventario	(RECORDER 1997)	21 y 22 de marzo de 2016. El día 22 solo trabajo	1.5	\$17.51





	medio dia	
TOTAL GENERA	L	\$729.17

Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a Cancelar
1	Felipe de Jesús Climaco	Encargado Cobro de buses y mantenimiento de parque Central	Cobros de impuestos municipales a buses y mantenimiento de parque central de Tecoluca	26 y 28 de marzo	7	\$105.00
2	Héctor Julián Barahona	barredor	Barrido de calles	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo 2016	7	\$128.33
3	José Luis Escobar	barredor	Barrido en parque central de Tecoluca	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo 2016	8	\$ 69.60
4	José Guillermo Castro	barredor	Barrido de calle	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo 2016	8	\$120.00
5	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Vigilancia en alcaldía municipal	12, 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016. Los días 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$150.00
6	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en alcaldía municipal	15, 22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Los días 22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016 trabajo 24	9	\$105.00



	1			horas continuas		
7	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en casa comunal	22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Todos estos días trabajo 24 horas continuas	8	\$ 93.33
8	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en casa comunal	21 y 25 de marzo de 2016, ambos dias trabajo 24 horas continuas	4	\$ 46.67
9	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado Municipal	12, 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016. Los días 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
10	Luis Vladimir Flores Ventura	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado Municipal	22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Todos estos días trabajo 24 horas continuas	8	\$ 69.60
11	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en Complejo Deportivo	21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 23, 25 y 27 trabajo 24 horas continuas	9	\$105.00
12	Ramón García Méndez	Ordenanza		15, 21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016. Los días 21 y 28 trabajo 24 horas continuas	8	\$120.00
13	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en complejo deportivo	22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016. Los días 22, 24 y 26 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas.	8	\$ 93,33
14	José Ismael Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 21, 26, 27 y 28 de	11	\$128.33





	4553			marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas		
15	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Apoyo en la vigilancia en el parque Tehuacán	22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016. Los días 22, 24, 26 y 27 trabajo 24 horas continuas	9	\$135.00
16	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigitancia en Parque Tehuacán	21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
17	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Mercado de San Nicolás	todos estos días trabajo en turnos de 24 horas continuas	8	\$69.60
18	Oscar Ernesto González	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los dias 21, 23 y 24 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
19	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM		21, 22, 23, 24, 25 y 27 de marzo de 2016. El días 27 de marzo trabajo 24 horas continuas	7	\$105.00
20	Sandra del Pilar Hemández	Administradora de Complejo	Administración del complejo deportivo	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$116.67
21	José Esteban López	Mantenimiento complejo	Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$ 81.67
22	Lisandro Alfaro	Mantenimiento complejo	Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$128.33
23	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de piscinas del complejo		21, 22, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67



* "ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

24	Augusto Parras	Cesar	Mantenimiento complejo		Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016	7		81.86
25	Mayra (Santos	Guadalupe	Administradora d parque Tehuacán	el	parque Tehuacán	21, 22, 23, 24 y 27 de marzo de 2016	5		33.33
26	Walter Climaco	Omar	Encargado o Mariposario	ie	Cuido del Mariposario	23, 24, 26 y 27 de marzo de 2016	4	\$	60.00
27	Pablo Villegas	Roberto	Cocinero		Realizar actividades de cocina el parque Tehuacán	22, 23, 25 y 26 de marzo de 2016	4	\$	34.80
28	Lorenzo Zamora	Medina	Encargado d Vivero	ie		21, 22, 23, 24, 25 y 28 de marzo de 2016	6	\$	70.00
29	José Colorado	David	Mantenimiento o parque Tehuacán	le	111111111111111111111111111111111111111	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	8	\$1	20.00
30	Manuel Manuales	Omar	Administrador o mercados	ie	Administración de los mercados municipales	13, 21, 22 y 28 de marzo de 2016	4	\$1	06.67
31	Marta Aranzame	Martinez ndi	Encargado d oficios varios	ie	Realizar actividades varias en mercado de Tecoluca	21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$	60.90
32	Manuel Portillo	Eugenio	Encargado o oficios varios	ie	Realizar actividades varias en mercado de San Nicolás	21, 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2016	6	\$	70.00
33	Rubidio López	Yamileth	Apoyo a proyectos		Ordenar documentos para la elaboración para de carpetas técnicas	21 y 22 de marzo de 2016	2		23,33
34	Simón Amaya	Antonio	Jefe UOPC		Actualización del Manual descriptor de Puestos	5,13,21 y 22 de marzo de 2016	4	s	60.00



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

_				,		
35	Mauricio Moreno	Motorista de	Atender	21,22,23 de marzo	3	\$45.00
	Mejicanos	ambulancia	emergencias	de 2016		
36	Félix Rene Clímaco	Motorista	Trámites	13,19,22,23,26 y 27	6	\$52.20
			bancarios con	de marzo de 2016		
			tesoreria, ir al			
	1		aeropuerto a un			
	Ì		extranjero y			
			apoyo en el			
			Parque			1
			Tehuacán			
37	Juan Carlos Guillen	Administrador del	Prestar los	22,23,26 y 27 de	4	\$ 34.80
		cementerio	servicios del	marzo d 2016		
			cementerio			
			municipal			
38	Miguel Ángel	Motorista de pipa	Desalojo de agua	21,22 y 24 de marzo	3	\$45.00
	Domínguez		en los mercados	de 2016		
			municipales			
		TOTAL G	ENERAL			\$3,294.92

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a Cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista de Tren de aseo		21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67
2	José Antonio ramos	Ayudante de tren de aseo		21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 75.00
3	Edwin Alexander reyes	Ayudante de tren de aseo		21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 58,33
1	Gerardo de Jesús Barahona	Ayudante de tren de aseo		21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67





Total general

\$316.67

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2016, COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Afrodício Antonio Maradiaga Jovel, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Quinientos ochenta y nueve, partida numero Un mil trescientos cincuenta del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y siete, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de AFRODICIO ANTONIO MARADIAGA JOVEL, por encontrarse totalmente deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar de forma definitiva a KARLA GISELLE CORVERA VILLALTA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

/ Numero de Identificación Tributaria

, como AUXILIAR DE

TESORERIA a partir del uno de abril de dos mil dieciséis, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley.-COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar de forma definitiva a REYNA BONILLA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



RIVAS conocida por Reyna Yamileth Bonilla Rivas, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

seis y Numero de Identificación Tributaria

como AUXILIAR DE TESORERIA a partir del

uno de abril de dos mil dieciséis, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley.-COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 1 y Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que realice los ajustes observados en la nota del mes de abril de dos mil dieciséis, según referencia: REF.DRSV-AFT-15.48/2016 en informe preliminar de la auditoria del año dos mil trece, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, según las observaciones: Uno. Falta de revaluós de bienes muebles municipales. Dos. valuos no registrados contablemente. Tres. Bienes nmuebles registrados por un valor de Ciento treinta y cinco mil ciento siete 64/100 dólares (\$135,107.64) menor según revaluó realizado en dos mil cinco. Cuatro. Remisión oportuna de información financiera al Ministerio de Hacienda. Cinco. Bienes no incorporados al nventario. Seis. Vehículos recibidos en donación registrados contablemente por un valor de Ocho mil setecientos 00/100 dólares (\$8,700.00) menor. Siete. Duplicidad de registro contable de bienes inmuebles y bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Tecoluca no registrados contablemente (REF.DRSV-AFT-15.49/2016). COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número Cinco y Seis, por no tener la información de la carpeta donde se pueda verificar la utilización de este monto, acuerdo número Diecinueve, por no contar con la respectiva documentación, acuerdo número Treinta



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



y uno, por no tener la información de la carpeta técnica, acuerdo número Cuarenta y uno, porque no tienen la información de cómo funciona, ni se les ha presentado carpeta técnica,

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Hernández Hernández Alcalde Municipal

W___

José Francisco López Trigueros

Sindico Municipal

Guillerma del Carmen Rivas

Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado

Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía

Quinto Regidor Propietario

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado

Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández

Cuarta Regidora Propietaria

Manuel Antonio Bonilla Linare

Sexto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECDILICA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

ACTA NUMERO OCUO

Wilfredo Coreas Marroquin Séptimo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández Primera Regidora Suplente

Maria Luisa Bartola Urbina de Hemandez

Cuarta Regidora Suplente

selexores

Esteban Arévalo Meléndez Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidor Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramírez

Secretaria/Minicipal